

**PROYECTO DE LEY**

*La Honorable Cámara de Diputados y el Senado de la Nación  
sancionan con Fuerza de Ley...*

**DEROGACION DEL DECRETO 459/2025**

**ARTICULO 1º.-** Derógase el Decreto N°459/2025, publicado en el Boletín Oficial en fecha 8 de julio de 2025, por el cual se dispuso la disolución y transformación de organismos descentralizados del Ministerio de Salud.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

**ROXANA MONZON**  
DIPUTADA NACIONAL

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los recortes, transformaciones, disoluciones y ajustes implementados por el gobierno nacional, encabezado por el presidente Javier Milei y su ministro Mario Lugones, en la salud pública nacional representan una condena de abandono y muerte para miles de argentinos y argentinas que dependen exclusivamente del sistema público para su atención sanitaria.

Bajo el mendaz argumento de la eficiencia y la austeridad del gasto público, a las medidas tomadas por el gobierno en el último año, que suponen recortes en las partidas presupuestarias destinadas al suministro de equipamientos, medicamentos, insumos y obras de infraestructura sanitaria, se suma la alarmante caída en el ingreso del personal de los hospitales nacionales. Se trata, sin lugar a dudas, de un ataque artero a la salud pública con el objetivo manifiesto de transferir ingentes recursos al sector privado, del que, paradójicamente, proviene el actual ministro de salud.

El Decreto del Poder Ejecutivo 459/2025, publicado apenas un día antes de que vencieran las facultades delegadas por el Congreso Nacional, es el tiro de gracia que este gobierno intenta asestar a la salud pública nacional.

Esta disposición está colmada de cinismo y falsas afirmaciones, con el único objetivo de beneficiar los negocios de las empresas privadas de salud, estrechamente relacionadas con los intereses económicos de este gobierno en general y de su ministro de salud en particular. Bajo la infame afirmación de unificar y centralizar la administración de recursos económicos y humanos del sector, se amontonan instituciones con especialidades de lo más diversas y heterogéneas que, por su naturaleza, requieren autonomía para su buen funcionamiento y desempeño.

Del mismo modo, el decreto elimina definitivamente la existencia o creación de organismos claves para la prevención y atención de enfermedades y afecciones

específicas que afectan a gran parte de la población; como el Instituto Nacional del Cáncer o el Instituto de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento e Investigación de Enfermedades Cardiovasculares. En este caso, se trata simplemente de dejar en manos del sector privado la atención de este tipo de enfermedades para quienes puedan pagarlo, abandonando a los sectores de la población más vulnerables a su propia suerte.

Es fundamental recordar que la salud es un derecho humano inalienable, y su garantía no puede recaer en la capacidad económica de cada individuo. El Estado tiene un rol irrenunciable e indelegable en la provisión y el aseguramiento del acceso universal a la salud para todos sus ciudadanos. Esto implica la responsabilidad de asignar los recursos necesarios, establecer políticas públicas equitativas y garantizar la calidad de los servicios.

Abandonar a la población a las lógicas del mercado en un área tan sensible como la salud no solo es inhumano, sino que también socava los principios fundamentales de justicia social y equidad. Un sistema de salud robusto y accesible es un pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad justa y productiva. La inversión en salud pública no es un gasto, sino una inversión estratégica en el bienestar y el futuro de la nación. Un pueblo sano es un pueblo capaz de trabajar, estudiar, innovar y contribuir al progreso colectivo.

Imaginemos por un momento lo que hubiera sucedido con un sistema de salud abandonado como el que se pretende durante la última pandemia: cuántas más vidas de compatriotas hubiéramos perdido y cuánto sufrimiento extra hubiera ocasionado. Esta experiencia reciente nos demostró, de la manera más cruda, la vital importancia de contar con un sistema de salud público fuerte y resiliente, capaz de responder a crisis sanitarias de gran magnitud y proteger a toda la población sin distinción.

Durante décadas, la Argentina gozó de prestigio internacional y regional por su sistema público de salud. El acceso universal al sistema, la permanente ampliación de infraestructura sanitaria, la calidad de sus profesionales de la salud, las campañas de

vacunación y prevención de enfermedades, y los institutos de investigación sobre diversas afecciones; fueron algunas de las acciones e inversiones que enorgullecieron a nuestro país y nos convirtieron en ejemplo a seguir por muchas naciones hermanas. Todo esto está siendo destruido por el actual desgobierno nacional.

Como representantes del pueblo de la Nación, tenemos el deber ineludible de poner un freno al desguace que ha emprendido el Poder Ejecutivo sobre uno de los pilares que garantizan un derecho humano esencial, como lo es el acceso universal al cuidado de la salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas acompañar el presente proyecto de ley de derogación del Decreto 459/2025, reafirmando el compromiso de este Honorable Congreso con la defensa de la salud pública para todos los argentinos y argentinas.

**ROXANA MONZON**  
DIPUTADA NACIONAL